



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



### **ORDENANZA NRO. 866/007-2018**

#### **Y VISTO:**

La necesidad de aprobar el Plano de Unión y Subdivisión para División de Condominio confeccionado por el Ingeniero Civil Roque F. IONADI (Mat. 1231/1) de los inmuebles urbanos e identificados, según título como matrícula Folio Real 1.422.456, de los que surgen cuatro lotes a saber: el lote 106 con una superficie total de 6.368,85m<sup>2</sup>, el lote 109 con una superficie de 3143,69m<sup>2</sup>, el lote 108 con una superficie de 775,00m<sup>2</sup>, el lote 107 con una superficie de 775,00m<sup>2</sup>, y un polígono cuya superficie total es de 155,17m<sup>2</sup>, para ser destinado a calle pública, que linda al norte con lotes 109, 108 y 107 del mismo plano, al sur con parcela 29, al Este con calle Pública y al Oeste con Parcela 33.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que del referido inmuebles surgen 4 Lotes, que se designan con los números del 106, 109, 108 y 107 además en la parte Sur de los mismo surge un polígono que mide: en su lado Norte 155,17 mts, Puntos 1-8, en su lado Sur 155,17mts. puntos 9-10, en su lado Oeste 1mts. Puntos 1-10, en su lado Este 1mts puntos 8-9, y que linda al Norte con lotes 109, 108 y 107 del mismo plano, al Sur con parcela 29, al Este con calle Pública y al Oeste con Parcela 33, cuya superficie es de 155,17m<sup>2</sup>. Siendo necesario destinar dicho polígono a calle Pública a fin de dar salida y conectar los referidos lotes con la Calle Públicas del lado Este.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA:**

Artículo 1° **APRUEBASE** el Plano de Subdivisión del referido inmueble urbano.-

Artículo 2° **SOMETASE:** Al dominio Público el polígono Sur que mide: en su lado Norte 155,17 mts, Puntos 1-8, en su lado Sur 155,17mts. puntos 9-10, en su lado Oeste 1mts. Puntos 1-10, en su lado Este 1mts puntos 8-9, y que linda al Norte con lotes 109, 108 y 107 del mismo plano, al Sur con parcela 29, al Este con calle Pública y al Oeste con Parcela 33, cuya superficie es de 155,17m<sup>2</sup>.



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**



- Artículo 3°      **DESTINASE:** El referido polígono a Calle Pública, a calle Pública a fin de dar salida y conectar los referidos lotes con la Calle Publica del lado Este.-
- Artículo 4°      El Plano de Mensura y Subdivisión supra citado, forma parte integrante de la presente Ordenanza.
- Artículo 5°      **COMUNÍQUESE,** publíquese, dése al registro municipal y archívese.

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 08 de Agosto de dos mil dieciocho.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro. ...., de fecha ..... -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-